

to

amiento y los derechos q. corresponden a este Ayuntamiento sobre la jurisdicción de dho lugar, y conviniéndole con el o. Corredor, se actúen de todo, y traigan razón para resolver lo conveniente, citandose generalmente.

Apelación

Salieron por sucesos constitutivos para la apelación en el pleito q. por denuncia vienen ante la Alcaldía de esta Ciudad y Santos Antonio Gilarte Econ.º los Deudores del Premio de Confites contra Bernabe Gómez maestro de él; los señ. D. Ramon Mecerrey Pex. y Joaquin Alonso Molina Turado, quienes lo aceptaron, y juraron cumplir con la obligación de su encargo, haciendo las partes sus diligencias.

Título de familiars Presento un título de familiars de las ta. Inquisición de esta Capital, dado en ella a veinte y uno de octubre prox.º pasado firmado a dho liz.º dñ. Phelipe Muñoz Inquisidor y respondido a dñ. Joseph Ganua Bentura Secretario; a favor de dñ. Juan Sanchez Moya vez.º y natural de esta Ciudad = huiendo oido; Acordó, que teniendo entrada en el numero de los treinta, se dormite y copie en el libro de Cartas reales devolviendo el original a la parte interesada.

Liz.º p. g. haga
visafe Pedro Camenar.
naf.

Viste Mem.º de Pedro Camenar oficial de las canzillerías de esta Ciudad en matabla del Macho, suplicando que en atención a precisante hacer ausencia por quatro meses, y pasar a su tierra a diligencias propias, se le dé una concedente el Ayuntamiento la licencia, mediante a q. vaya sus fiarmas y a su ventura deixara su oficio en dha tabla q. puntualice su obligación a satisfacción de dñ. y su comun = Y la Ciudad huiendo oido: Se concedió la licencia que pide al referido Camenar, bajo las reglas que en su memoria se propone, y dexando en su lugar a Jerónimo Segura.

Liz.º para
Zapoteno.

Viste memoria de vezino de esta Ciudad, y ofiz.º de obra prima, haciendo presente haber exercido dho oficio así de Aprendiz como de ofiz.º con maestros aprobados y q. se halla huión para practicarlo como maestro, pero q. la falta de medios q. padece le imposibilita de executarlo así, y concurre suplicando se le dé una concedente licencia p. a abrir tienda pública por espacio de seis meses, o el q. tiene de su aguado = Y huiendo oido: Se comunica al s.º dñ. Joachim Riquetme, para q. se informe de la aptitud q. propone este pretendiente, y siendo cierta, y no teniendo otra licencia, le conceda la q. pide por seis me-

Se prohibe la en-
trada de vinos fo-
rasteros.

La Ciudad acuerda, se publique la ordenanza que